

	<b>FORMATO:</b> NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA  <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Versión:1.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo que no fue posible notificar personalmente a los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, por las razones descritas y en los proyectos, municipios y departamentos incluidos en el cuadro adjunto.( Ver cuadro anexo)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de las Resoluciones de Revocatoria del Subsidio mencionadas en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

DPTO.	MUNICIPIO	PROYECTO	BENEFICIARIO	CÉDULA	CAUSAL	RESOLUCIÓN
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA 11	DORA FRANCI LOPEZ QUILA	31534796	Recibe persona diferente al grupo familiar	<b>1287</b> <b>09/07/2020</b>

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: lunes 30 de noviembre de 2020

Fecha de desfijación: lunes 07 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

  
**ERLES E. ESPINOSA**  
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Diana Rocha  
Revisó: Cesar Poveda.